

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 2 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Doates .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LA HABANA

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes.

Ramón Espinosa González, natural de Oviedo, hijo de Enrique y Matilde, de 53 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 20 de julio de 1943.

Ángel López, natural de Lamas (Lugo), hijo de Domingo y María, de 65 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 23 de mayo de 1944, en La Habana.

Pablo Cejho Santander, natural de Ramales (Santander), hijo de Juan y María de 50 años de edad, soltero, vendedor ambulante de aves y huevos, ocurrido el día 1 de julio de 1944.

Ángel Granda González, natural de Lanz (Córdo) hijo de Manuel y Dionisia, de 48 años de edad, soltero, agricultor, ocurrido el día 21 de septiembre de 1944, en La Habana.

José Chilo, natural de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), hijo de José y Claudia de 44 años de edad, casado, trabajador del campo, ocurrido el día 11 de febrero de 1946.

José Fernández Otero, natural de Coiras (Orense), hijo de Fernando y Manuela, de 45 años de edad, agricultor, soltero, ocurrido el día 5 de abril de 1946 y

Federico Miró Ramos, natural de Cartagena (Murcia), de 46 años de edad, obrero ferroviario, ocurrido el día 3 de junio de 1946, en Camagüey.

##### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Fran-

cisco Nemesio Garcia Prado, natural de Santa Juana de Abanto (Vizcaya), de 55 años de edad, ocurrido el día 20 de julio de 1946, en Cacharí (Buenos Aires).

##### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN PABLO

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes

Ciriano Parada Vázquez, natural de Trasestrada Ríos (Orense), hijo de Bernardo y Margarita, casado, ocurrido el día 19 de mayo de 1937; y

Antonia Rodríguez Seoane, natural de Trasestrada Ríos (Orense), hija de Francisco y María, de 78 años de edad, viuda, ocurrido el día 6 de abril de 1940.

##### CONSULADO DE ESPAÑA EN LIVERPOOL

El señor Cónsul de España en Liverpool participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Martínez, de 66 años de edad, hijo de Dolores, ocurrido el día 6 de febrero de 1946.

##### CONSULADO DE ESPAÑA EN PORTO-ALEGRE

El señor Cónsul de España en Porto Alegre participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Moreira Rodríguez, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Manuel y Ramona, viudo, confitero, ocurrido el día 17 de febrero de 1946.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Tel-comunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de

esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué cartero rural interino de Panes (Oviedo) don José Ramón Sánchez Antón, y por su fallecimiento a sus herederos, para que comparezcan a las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alicance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial de reintegro que contra el mismo ven-go instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (3.074,75 pesetas), descubierto resultante con motivo de apropiación del importe de varios giros postales en la mencionada Cartería, durante los últimos meses del año 1943 y enero y febrero de 1944.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Delegado, Félix Carbajal.

1.533-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero

La Comisión Gesora, en sesión de 28 de octubre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de acopios de piedra y recebos para la reparación del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en el trozo comprendido entre el empalme con el camino de Moraleja y el poste kilométrico número 5.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 275.614,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.512,29 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de octubre de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

1.771—O.

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia a subasta para contratar las obras de construcción de un mercadillo en el barrio de Benalúa.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Tipo de licitación: Doscientos siete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo de subasta.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de lo que importe el remate.

Presentación de pliegos y examen de documentos: Se admitirán en el Negociado de Fomento, en días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, y en la misma dependencia podrán consultarse

los documentos que integran el expediente.

Alicante, 18 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Enrique Fené.

1.773—O.

#### AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

##### Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, y en virtud del acuerdo adoptado por ésta en la sesión celebrada el día dieciocho del actual, saca a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la avenida del Ejército de esta ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y en su Salón de Actos, el día 25 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Gestor que le sustituya, asistido del Síndico del Ayuntamiento y el Notario público de esta ciudad, a quien en turno le corresponda.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina fijadas para el público, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al de la subasta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, con ochenta y dos céntimos, admitiéndose mejoras a la baja y desechándose toda proposición que exceda de la cantidad señalada.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores depositar previamente en las Arcas municipales, Caja General de Depósitos o sus sucursales la cantidad de doce mil doscientas treinta y cuatro pesetas y cuatro céntimos, en concepto de fianza provisional, quedando obligado el rematante a constituir una fianza definitiva igual al diez por ciento de la cantidad en que se le adjudiquen estas obras, que quedará retenida en la Depositaria Municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con un timbre municipal de 1,50 pesetas, sin enmienda ni raspadura, y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, siendo entregadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal en el plazo comprendido entre el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las trece horas del día 23 del próximo noviembre, en las horas señaladas para el público en las oficinas municipales. Con los pliegos de proposición deberán presentarse, y por separado, los documentos justificativos de haber constituido la fianza provisional y la cédula personal del licitador correspondiente al último ejercicio.

Para el bastanteo de poderes pueden utilizarse los servicios de cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Plasencia, 28 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Barona.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., ha examinado detenidamente los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad para adjudicar, mediante subasta, las obras de pavimentación, alcantarillado y otras de la avenida del Ejército y conforme en todo con ellas se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ..... pesetas, ..... céntimos (estas cantidades deberán figurar en letra sin enmienda ni raspadura).

Plasencia, ..... de ..... de 1946.

En el anverso del sobre deberá poner: «Proposición para optar a la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y otras de la avenida del Ejército, de esta ciudad».

1.769.—O.

#### ALCALDIA NACIONAL DE VEGANZONES

##### Subasta de maderas

El día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legamente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes si fuere designado, dando fe del acto un notario de este distrito, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte pinar de estos propios número 171 del Catálogo, que consiste en la corta de 430 pinos negrales, que cubican 705.733 metros cúbicos de madera, siendo su tasación de 141.146.60 pesetas (ciento cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos, y 161.975 metros cúbicos de leña de tronco, en tasación de 12.958 pesetas (doce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas) siendo el total por ambos productos primarios de 154.104.60 pesetas (ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesetas sesenta céntimos) y gastos de gestión técnica, ascendentes estos a 3.711.57 pesetas (tres mil setecientos once pesetas cincuenta y siete céntimos) más el aumento que con motivo del resultado de la subasta pueda experimentar. Esta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y al de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, durante todos los días laborables, de once a trece, hasta una hora antes a la señalada para la celebración de la mencionada subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el cinco por ciento de tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 7.705.23 pesetas (siete mil setecientas cinco pesetas veintitrés céntimos).

El que resulte rematante de dichos productos, quedará obligado a la reser-

va de 127,031 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la RENFE.

Serán de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, Notario, anuncios por todos conceptos, expediente y reintegro de éste y todos cuantos gastos se originen en la referida subasta.

Si ésta quedara desierta por falta de licitadores, se celebraría una segunda el día 10 de diciembre a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que en la primera, debiendo en este caso presentarse los pliegos hasta la hora de las once del mismo día de la segunda subasta y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Veganzones, 22 de octubre de 1946.  
El Alcalde, Benito Adrados Mozo.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia por el Ayuntamiento del pueblo de Veganzones, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría, para el aprovechamiento de corta de 430 pinos negrales en el monte de propios número 171, denominado «El Pinar» que cubican 705,733 metros cúbicos de madera y 161,975 metros cúbicos de leña de trenco, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos indicados por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

1.770.—O.

#### ALCALDIA DE BEDMAR (JAEN)

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Bedmar en sesión extraordinaria del día cuatro del actua. se convoca oposición restringida entre los actuales auxiliares del propio Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de empleado municipal con la categoría de Oficial, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, más el importe de la Contribución sobre Utilidades.

Los que deseen tomar parte en la referida oposición pueden solicitarlo durante el plazo de treinta días, en instancia dirigida al señor Alcalde acompañando a la misma los documentos que se consignan en las correspondientes Bases, obrantes en el expediente de su razón.

Bedmar, 9 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.768.—O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca los concursos que se detallan a continuación:

Número 118.510: 24 lotes de fresas de diversos tipos.

Número 118.511: 75 lotes de machos para terrajar.

Número 118.512: 139 lotes de brocas diversas.

Número 118.514: 12 lotes de escaridadores de diversos tipos.

Las relaciones detalladas de los mismos y pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación, en donde asimismo pueden ser examinados los correspondientes dibujos.

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes. — Valladolid (Estación del Norte).

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes. — Barcelona (Estación de Francia).

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes. — Málaga (Estación del ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 18 de noviembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 19.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Jefe del Servicio. M. Maese.

5.031.—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1946, falleció en Brañosera (Palencia) el obrero Juan José Gómez Estebáñez, de diecinueve años de edad, natural de Vallejo de Orbó (Palencia), hijo de Serafín y de Macaria, domiciliado en dicha ciudad, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 27 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social 1945-46.

2.º Creación de un fondo de reserva voluntaria.

3.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

4.º Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 acciones con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por las fechas de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen bastantes a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la antelación antes indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos, o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 20, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimiento de crédito o banquero, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, Bilbao: Banco de Vizcaya, Granada: Banco Central, Oviedo: Banco Español de Crédito, La Coruña: Banco Pastor, Valencia: Banco de Bilbao, Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta se entregará en las Oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días anteriores a la reunión.

Madrid, 25 de octubre de 1946.—El Director Administrativo - Secretario, Ramón Lorente.

5.036.—P.

#### LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones de capital, número 446, de 5.000 pesetas, expedido a favor de don Juan Muñoz Garzón, se anuncia al

público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de octubre de 1946.—El Director Gerente, R. Milans del Bosch.  
5.027—P.

### LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones de capital, número 924, expedido a favor de don Evaristo de Brio y García, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de octubre de 1946.—El Director Gerente, R. Milans del Bosch.  
5.026—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca contra doña Benita Jordán Barrio, sobre reclamación de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente

Finca.—En Navalcarnero. Una casa sita en Navalcarnero y su calle de Canalejas (ante del Comercio), señalada con el número once, distrito hipotecario del mismo punto, en esta provincia, compuesta de las habitaciones y dependencias siguientes: patio, cobertizo, pieza de la alquitara, sotechado, retretes, patio, otra pieza de alquitara, cuadra, cueva con treinta y dos capillas, y en el piso principal, entrada, recibimiento, cocina, despensa, retrete, comedor, sala, dos alcobas, despacho, alcoba y comedor Lirida. Oriente, con la calle de Canalejas (antes del Comercio); Medio día o izquierda casa de José María García, Poniente o espalda, casa de los herederos de don Pedro Sánchez de Ocaña, y Norte o derecha, casa de doña Francisca Jordán Barrio. Comprende antes una extensión superficial de tres-

cientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, y hoy, por virtud de segregación efectuada, su cabida consiste en, doscientos noventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cuarenta pies ochenta y un décimos, también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Navalcarnero el día once de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca que se subasta se halla destruída por efectos de la guerra.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
4.962—A. J.

### LA CORUÑA

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de doña Dolores Raso Vázquez, de sesenta y siete años de edad, hija de don Antonio y de doña Josefa, natural de esta capital, que falleció el trece de enero de mil novecientos treinta y ocho en el Ayuntamiento de Oleiros, sin haber otorgado testamento.

Por medio del presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de doña Dolores Raso Vázquez, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Samuel Roberes García.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

1.563-A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Civiles

9.340

HERNANDEZ FERNANDEZ, Gloria; de treinta y dos años, hija de José y de Ana, soltera, natural de Málaga, vecina últimamente de Ceuta, cocinera; procesada en sumario número 107 de 1944 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia de Larache en el término de cinco días para constituirse en prisión.

354 y 355.

9.341

CHIVA PITARCH, José; de veintiocho años, natural de Borriol (Castellón), mecánico, domiciliado últimamente en Borriol y Nules (Castellón); procesado en causa instruida por uso de nombre supuesto con el número 14 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, dejos para constituirse en prisión.

303.

9.342

EIXART ALONSO, Ramón; natural de Figueras, casado, Abogado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Figueras; procesado en causa número 200 de 1945 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

364.

9.343

BOZALONGO DIAZ, Cruz; de dieciocho años, natural de Viana, hija de Felipe y de Pilar, domiciliada últimamente en Logroño; procesada en la causa núm. 212 de 1945 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.

382.

9.344

SAEZ SANTA CRUZ, Julio; de dieciocho años, natural de Santo Domingo de la Calzada, hijo de Faustino y de Benita, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa número 212 de 1945; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Logroño, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

383.

9.345

GUERRERO MARTIN, Antonio Clemente; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Trujillo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario núm. 132 de 1941 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

393.

9.346

CALVO RODRIGUEZ, Emiliano; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Graciano y Candelas, natural y vecino de Rielves (Toledo).

CANO MESA, Justa; de treinta y tres años, casada, campesina, hija de Luis y Matilde, natural de Alcalá la Real y vecina de Higuera de Calatrava (Jaén).

CASTELLANO LARA, Julián; de treinta y un años, soltero, campesino, hijo de León y de Juana, natural y vecino de Mota del Cuervo (Cuenca).

CONTRERAS ORTIZ, Nicanor; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Celestino y de Jacinta, natural y vecino de Turleque (Toledo).

ELVIRA GONZALEZ, Carlos; soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Galapagar y vecino de Madrid, calle de Colmenares, 11.

ESCUADERO ANAYA, Juan; de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Francisco y Asunción, natural de Villacarrillo, vecino de Castillar de Santisteban.

FERNANDEZ BARRIOPEDRO, José; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Ciríaco y Sandalia, natural y vecino de Mondéjar (Guadalajara).

FERNANDEZ LOPEZ, Juan; de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Cambín, vecino de Jaén, domiciliado en la calle de Santa Úrsula, 19.

FERNANDEZ RUIZ, Andrés; de cuarenta años, casado, campesino, hijo de Doroteo y de Sixta, natural de Madrid y vecino de Arzuña de Tajuña (Guadalajara).

GARCIA SOLA, Avelardo; de treinta y tres años, soltero, panadero, hijo de Pedro y Asunción, natural y vecino de Guadix.

GONZALEZ RUIZ, Isidoro; de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Luis y de Concepción, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en Ruiz de Alda, 48.

LINARES RISQUES, Luis; de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Miguel y de Mercedes, natural y vecino de Torredonjimeno.

MAIRENA SERRANO, Cristóbal; de veintiséis años, soltero, campesino, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Cárcama (Málaga).

MOLINA MOLINA, Julián; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Matías y Tiburcia, natural y vecino de Añover del Tajo (Toledo).

MORENO MARTIN, Lino; de treinta y tres años, soltero, campesino, hijo de Francisca y Vicenta, natural y vecino de Mora.

NUNEZ PABLO, Andrés; de treinta y un años, casado con Justa Muñoz Esteban, hijo de Apolinar y Ciríaca, natural de Almendral de la Cañada (Toledo), vecino de Madrid.

PIZARRO PAREDES, Ramón; de veintiocho años, soltero, campesino, hijo de Gabriel y Asunción, natural de Velalcázar, vecino de Fuenteovejuna.

RAMIREZ PALMERC, Teógenes; de veintinueve años, soltero, panadero,

hijo de Hilario y Paula, natural y vecino de Mora de Toledo.

RUIZ IGLESIAS, José María; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero; hijo de Marcelino y de María, natural y vecino de Pedernoso (Cuenca).

SANCHEZ JIMENEZ, Felipe; de treinta y dos años, soltero, hortelano, hijo de Manuel y Leandra, natural y vecino de Mondéjar (Guadalajara).

MARTIN SANCHEZ MERINO, Francisco; de veintisiete años, soltero, campesino, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Puerto Burraco (Badajoz).

TORRES CENTENERA, José; de treinta y siete años, casado, hortelano, hijo de Eusebio y Eduvigis, natural de Estremera (Madrid) y vecino de Novés (Toledo); comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, a fin de constituirse en prisión.

298.

## ANULACIONES

## Juzgados Civiles

9.347

El Juzgado de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a José Menacho Vázquez; por haber hecho efectiva la multa de 32,60 pesetas que le fué impuesta en expediente por contrabando de tabaco número 212 de 1933.

17.580.

9.348

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente a Lucía Cosío Leganés, procesada en sumario 1 de 1945, sobre robo; por haber sido habida.

4.682.

9.349

El Juzgado de Instrucción de Cárballa deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a Alfonso Núñez García, procesado en sumario 146 de 1936, sobre malversación de caudales; por haberse presentado; José Torres Pombo y Francisco, procesados en sumario 39 de 1945, sobre robo; José Torres Pombo (a) «Chuzo», inculcado en causa 104 de 1944, sobre hurto de una caballería; por proveído de 14 de junio de 1946, y Joaquín Hernández Sainz, procesado en sumario 69 de 1944, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; por haber sido detenido.

4.609, 5.237, 5.240 y 5.758.

9.350

El Juzgado de Instrucción de Carlet anula las requisitorias referentes a Leonardo Cervera Cebrián, procesado en sumario 29 de 1943, sobre robo; por haber sido habido, y Joaquín Ejido Rodríguez, procesado en sumario 52 de 1944, sobre inhumación ilegal; por haber sido capturado.

2.946 y 5.978.

9.351

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a José María Rodríguez Mesequer, en causa 167 de 1934, sobre rapto; por haber ingresado en prisión; Félix Andréu Hernández, en causa 33 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado; Manuel Porrás Díaz (a) «Po-

rras», en causa 173 de 1933, sobre tentativa de estafa; por tener cumplida la pena impuesta en dicha causa; José Ceuti Soriano, procesado en causa 254 de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado; Matías Ros Meroño, procesado en sumario 17 de 1945, sobre robo; por haber sido capturado, e Ignacio Chaparro Delgado, procesado en sumario 139 de 1942, sobre robo; por haber sido capturado.

17.479, 18.683, 19.924, 31.936, 6.272 y 1.559.

9.352

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a Jaime Martí Valls, incurso en expediente 553 de 1941, sobre contrabando de tabaco; por haber satisfecho la multa que se le impuso.

9.324.

9.353

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Bufort Grau, procesado en sumario 136 de 1946, sobre estafa; por haber sido habido y reducido a prisión.

9.327.

9.354

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a Rafael Fort Rodrigo, procesado en sumario 201, sobre falsedad; por haber sido capturado.

9.343.

9.355

El Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente a María García Cabele, procesada en sumario 1 de 1946; por haber sido declarado falta el hecho.

16.760.

9.356

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Llorente Escribano, procesado en sumario 8 de 1945, sobre estafa; por haber sido habido.

2.776.

9.357

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto las requisitorias a Rosendo Alsina Solá, procesado en sumarios 25 de 1943 y 11 de 1944, ambos sobre robo.

4.981.

9.358

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería anula la requisitoria referente a Federico Cortés Ruano, procesado en la causa 38 de 1940, sobre hurto, por haber sido habido e ingresado en la Prisión Celular de Valencia.

9.179.

9.359

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Maciá Pallarols, procesado en sumario 34 de 1942, sobre robo; por haber sido ingresado en prisión.

9.378.

9.360

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Vadiello Nevado, procesado en sumario 17 de 1944, sobre robo; por haber sido capturado.

9.341.

9.361

El Juzgado de Instrucción de Enguera deja sin efecto la requisitoria referente a Braulio Casas Melero (a) «Guadalajara»; Bartolomé Plazas Simón (a) «Tirifin»; Antinio Vera Perní (a) «Cebollo», y Vicente Poveda Pérez; procesados en sumario núm. 4 de 1940 sobre hurtos; por sobreseimiento de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia.

5.569.

9.362

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a los procesados:

José Garde Roche, procesado en sumario 49 de 1945, sobre robo; por haber sido habido;

Eugenio Zacarias Labuena Orga, cuyo verdadero nombre es Angel María Enrique Jiménez Orga, y Josefina Fajardo Monte; procesados en causa 84 de 1944, sobre robo; por haber sido detenidos;

Luis Macua Olo, procesado en causa 20 de 1944, sobre robo; por haber sido detenido y puesto en libertad, y Avelino Hernández Díaz de Cerio; procesado en causa 73 de 1944; por haber sido detenido.

6.150, 9.395, 9.396 y 5.885.

9.363

El Juzgado de Instrucción de Falset deja sin efecto la requisitoria referente a Esperanza Requena Yagüe, procesada en sumario 71 de 1943, sobre sustracción; por haber sido habida.

8.073.

9.364

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a Florencio García García, procesado en causa 9 de 1943, por abandono de familia; por haber sido habido y decretado su libertad provisional, y

Manuel González Méndez, procesado en sumario 16 de 1936, por robo; por haber sido habido e ingresado en la cárcel.

21.636 y 8.672.

9.365

El Juzgado de Instrucción de Gardia deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 31 de 1945, sobre robo; tan solo en cuanto al procesado Agustín Cru Dalmáu, por haberse decretado la libertad de éste; quedando subsistentes en cuanto al otro procesado, Secundino Ruiz de Munain y Ruiz de Enguino.

536.

9.366

El Juzgado de Instrucción de Manacor anula la requisitoria referente a Juan Mas Serra, procesado en causa 9, rollo 167, de 1945, sobre hurto; por haber sido habido.

3.610

9.367

El Juzgado de Instrucción de Manzanares anula la requisitoria relativa a Antonio Blanco Galindo, procesado en causas 72 de 1944 y 66 de 1946; por haber sido capturado.

9.290.

9.368

El Juzgado de Instrucción de Mataró anula, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a

Jaime Gelix Legares, procesado en sumario 81 de 1942, sobre lesiones y daños;

José Cuadras Comas, procesado en sumario 85 de 1939, sobre malversación de fondos públicos; por haber sido capturado;

Juan Esteban Martín, procesado en sumario 47 de 1943, sobre robos; por haber sido capturado e ingresado en la Celdular de Barcelona;

Eduardo Castro Fernández, procesado en sumario 25 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado;

Juan Suñer Puli, procesado en sumario 28, rollo 1421, de 1944, sobre hurto; por haber sido capturado;

Francisco Gandía Gascón, procesado en sumario 116 de 1945, sobre hurto; por haber sido capturado;

Diego Asensio Gómez, procesado en sumario 48, rollo 2.937, de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado; subsistiendo en cuanto al otro procesado, Fulgencio Pisa Giménez; y

Pedro Monet Paláu, procesado en sumario 22 de 1946, sobre hurto; por haber sido capturado.

19.965, 21.472, 9.421, 2.158 bis, 3.974, 4.346, 4.664, 5.254.

9.369

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo anula la requisitoria referente a Eduardo Iglesias Durán, procesado en sumario 45 de 1943, sobre hurto; por haber sido habido.

6.166.

9.370

El Juzgado de Instrucción de Motril anula la requisitoria referente a Salvador Fernández Campos; por haber sido capturado.

3.373.

9.371

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a

Antonio Belmonte Orenes; por haber sido hallado;

José María Carracela Santos, procesado en causa 153 de 1941; por haberse presentado;

Mariano Conesa Muñoz, procesado en sumario 243, rollo 426, de 1942, sobre abandono de familia; por disposición de la Audiencia Provincial de Murcia;

Santiago Martínez Fernández (a) «El Carbonell», procesado en sumario 46, rollo 76, de 1944; por disposición de la Audiencia Provincial de Murcia; y

Angel Gil Guerrero, procesado en sumario 91 de 1941, sobre hurto; por haber sido declarado falta el hecho.

32.268, 5.577, 6.693, 6.694 y 8.712.

9.372

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a

Francisco García Pérez (a) «Riza», incurso en expediente número 1 de 1940, sobre aplicación de la Ley de Vagos; por haber sido detenido;

José Robles Cabrera, procesado en su-

mario 127 de 1942, sobre estafa; por haber sido detenido;

José Antonio Alfas González, que usa también los nombres de José Antonio López González y Lorenzo Sánchez Delgado; procesado en sumario 49 de 1944, sobre estafa; por haber sido detenido;

Antonio Vázquez Vázquez, procesado en sumario 274 de 1943, sobre hurto; por haber sido detenido;

Agustín López Rubí, procesado en sumario 32 de 1945, sobre robo; por haber sido detenido;

José Díaz Ros; por haber sido hallado;

Antonio Marín Cayuela, procesado en sumario 14 de 1944; por haber sido capturado;

José González Arévalo, procesado en sumario 39 de 1944, sobre robo; por haber sido detenido;

Joaquín Moll Albentosa, procesado en sumario 91 de 1944, sobre estafa; por haber sido detenido;

Juan Barriga Barriga, procesado en sumario 266 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado;

José Ródenas Ibáñez, procesado en causa 247 de 1944, sobre hurtos; por haber sido detenido;

Emilio Fernández Gallego, procesado en sumario 7 de 1938, sobre daños; por haber sido detenido; y

Ricardo Ramón Chafer, procesado en sumario 299 de 1937, por estafa; por haber sido detenido.

17.966, 32.476, 3.460, 4.483, 5.407, 6.125, 6.379, 6.716, 7.794, 8.109, 9.320, 9.451 y 9.474.

9.373

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a

Francisco Serrano Iniguez, procesado en sumario 22 de 1940, sobre robo; por estar decretada la libertad del mismo;

Francisco Belando Gallego (a) «Bruno», procesado en sumario 12 de 1944, sobre robo; por haber sido detenido;

Maximiliano Gómez Maestro, procesado en sumario 284 de 1941, sobre estafa; por haber sido detenido;

Francisco López Nortes (a) «El Rufo», procesado en sumario 215 de 1944, sobre estafa; por haber sido detenido;

Felipe Ozores Escapa, procesado en sumario 4.033 de 1938; por haber sido detenido;

Apolonio Medina Gálvez, procesado en sumario 349 de 1938, sobre hurto; por haber sido detenido;

Cesáreo Cano Martínez, procesado en sumario 341 de 1942, por estafa; por haber sido detenido;

Manuel Jiménez Moreno, procesado en sumario 341 de 1944, sobre estafa; por haber sido detenido; y

José Sánchez Aracil, procesado en sumario 224 de 1939, sobre hurto; por haber sido detenido.

9.595, 9.694, 257, 893, 3.685, 3.715, 4.284, 7.984 y 8.298.

9.374

La Audiencia Provincial de Lérida anula, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a Bienvenido Pubill Hernández, procesado en causa 3 de 1940, rollo 42, sobre hurto, procedente del Juzgado de Instrucción de

Cervera; por haberse dictado auto de sobreesimiento libre, y

Miguel Carmona Flórez y José Carmo-  
na Campos, procesados en causa 85 de  
1941, rollo 260, sobre atentado y lesiones,  
procedentes del Juzgado de Instrucción  
de Lérida; por haber sido habidos.

17-454 y 17-455.

9-375

El Juzgado de Instrucción de Lérida  
anula, por los motivos que se expresan,  
las requisitorias referentes a Angel Seu-  
ma Boisa, procesado, en unión de otros,  
en sumario 4 de 1942, sobre robo; por  
haber sido detenido;

Julián García López, procesado en su-  
mario 55 de 1945; sobre celebración de  
matrimonio ilegal;

Apolonio-Eliás Ajates y Narvaiz, pro-  
cesado en sumario 8 y 24 de 1941, so-  
bre hurto; por disposición de la Audiencia  
Provincial de Lérida;

Justo Canals Alvarez; por haberse pre-  
sentado espontáneamente;

Tomás Fernández Martínez, procesado  
en sumario 53 de 1945, sobre robo; por  
haber sido detenido;

Felipe Montori Otal, procesado en su-  
marios 140 y 380 de 1942, sobre hurto;  
por disposición de la Audiencia Provin-  
cial de Lérida;

Tomás Bibián Iborn, procesado en su-  
marios 45 y 102 de 1942, sobre hurto;  
por haber sido sobreesidos provisiona-  
lmente, y

José Vallejo Giménez, procesado en  
sumarios 166 y 373 de 1944, sobre hurto;  
por disposición de la Audiencia Provin-  
cial de Lérida.

3.846, 692, 1.091 y 8.682, 1.318, 2.673,  
4.274, 6.568 y 7.519.

9-376

El Juzgado de Instrucción número  
cuatro de Madrid deja sin efecto la re-  
quisitoria referente a María Isabel Cam-  
poamor Guichot, procesada en sumario  
145 de 1943, sobre estafa.

541.

9-377

El Juzgado de Instrucción número  
cinco de Madrid deja sin efecto la re-  
quisitoria referente a Luis Torres Qui-  
ñones, procesado en sumario 173 de  
1945, por robo.

5.789 y 5.790.

9-378

El Juzgado de Instrucción número 11  
de Madrid deja sin efecto la requisitoria  
referente a Matilde Estévez Sánchez,  
procesada en sumario 185 de 1945, so-  
bre aborto; por haber sido capturada.

7.960.

9-379

El Juzgado de Gandía deja sin efecto  
la requisitoria referente a José Moncho  
Aparisi, procesado en sumario 41 de  
1946, sobre estafa; por haber sido cap-  
turado.

9.195.

9-380

El Juzgado de Instrucción de Getafe  
deja sin efecto la requisitoria referente  
a Luis Peláez Oliva, procesado en su-  
mario 76 de 1944; por haberse presen-  
tado espontáneamente.

3.845.

9-381

El Juzgado de Instrucción número 2  
de Granada deja sin efecto la requisito-  
ria relativa a José Martí Tomás, pro-  
cesado en causa 43 de 1946, sobre es-  
tafa; por haber sido capturado.

5.362.

9-382

El Juzgado de Instrucción de Guada-  
lajara deja sin efecto, por los motivos  
que se expresan, las requisitorias refe-  
rentes a

Alberto Abad Sabada, procesado en  
causa 1 de 1945, sobre atentado; por ha-  
ber sido habido, y

Sol Serra Briceño, conocido por Ra-  
fael (a) «Cuco», «Sano» y «Chaval»; por  
haber sido hallado.

4.944 y 7.096.

9-383

El Juzgado de Instrucción de Iguala-  
da deja sin efecto la requisitoria refe-  
rente a José Lloret Ramón, procesado  
en sumario 64 de 1942, sobre robo.

3.799.

9-384

El Juzgado de Instrucción de Jaca  
deja sin efecto las requisitorias refe-  
rentes a José Tolosana Contín, proce-  
sado en sumario 28 de 1932, sobre es-  
tafa;

Vicenta Biel Jáuregui, procesada en  
sumario 13 de 1943, sobre estafa, y

Fernando López Gutiérrez, procesado  
en sumario 38 de 1942, sobre hurto.

20.495, 21.602 y 22.327.

9-385

El Juzgado de Instrucción de Játiva  
anula las requisitorias referentes a  
Rafael Miralles Palop, procesado en  
sumario 57 de 1944, sobre lesiones; por  
haber sido capturado;

José Bataller Pastor, procesado en su-  
mario 57 de 1944, sobre lesiones, y

José Mantilla Moreno, procesado en  
causa 11 de 1942, sobre hurto.

32.196, 4.546 y 2.877.

9-386

El Juzgado de Instrucción número 2  
de Jerez de la Frontera deja sin efecto  
la requisitoria referente a Alfonso Cle-  
mente Catalán, procesado en sumario  
17 de 1941, sobre hurto; por haberse  
presentado y decretado su libertad pro-  
visional.

7.018.

9-387

El Juzgado de Instrucción de Lalín  
anula la requisitoria referente a Luis  
Villaverde Fernández, procesado en su-  
marios 204 de 1944 y 85 de 1945, sobre  
falsedad y estafa; por haber sido lle-  
vada a efecto la prisión del mismo en  
la Celular de Barcelona.

2.572

9-388

El Juzgado de Instrucción número 15  
de Madrid anula, por los motivos que  
se expresan, las requisitorias referen-  
tes a

José Rivas de Guzmán, procesado en  
sumario 25 de 1940; por haber compa-  
recido ante dicho Juzgado;

Julián Igualada Galietero, procesado  
en sumario 358 de 1945; por haber sido  
capturado;

Francisco Salazar Moreno, procesado

en causa 312 de 1941, sobre hurto; por  
haber sido capturado;

Domingo Fernández Martínez, proce-  
sado en sumario 179 de 1945, sobre es-  
tafa; por haber sido capturado;

Manuel Bravo Benito, procesado en  
sumario 168 de 1940, sobre hurto;

Luis de la Vega Santamaría, procesado  
en sumario 318 de 1942, sobre robo;

Julián López Collado, procesado en su-  
mario 481 de 1941, sobre estafa; por ha-  
ber sido capturado;

Romana María García Prieto, procesa-  
da en sumario 36 de 1939, sobre desaca-  
to; por haber sido capturada;

Jerónimo Fernández Frutos, procesado  
en sumario 67 de 1940, sobre hurto; por  
haber sido capturado;

José Rodríguez Jarrín, procesado en  
sumario 206 de 1945, sobre estafa; por  
haber sido capturado, y

Manuel Hidalgo Ruiz, procesado en  
sumario 343 de 1941, sobre robo; por  
haber sido capturado.

5.659, 6.208, 7.748, 8.080, 8.251 a 53,  
8.491 a 94, 9.043.

9-389

El Juzgado de Instrucción número 17  
de Madrid deja sin efecto la requisito-  
ria referente a Carlos Martínez Pes-  
quera, procesado en causa 134 de 1944,  
sobre atentado; por haber sido dete-  
nido.

9.217.

9-390

El Juzgado de Instrucción número  
dos de Málaga anula, por los motivos  
que se expresan, las requisitorias refe-  
rentes a

Ignacio Martínez Gandía, procesado  
en causa 179 de 1933, sobre hurto; por  
haber sido ya capturado en Zaragoza y  
hallarse en prisión;

Justo Sanz González, procesado en  
causa 585 de 1932, sobre daños y lesio-  
nes; por haber sido ya capturado y so-  
breesida dicha causa;

José Navas Ruiz, procesado en suma-  
rio 369 de 1942, sobre robo; por haberse  
presentado;

Francisca Aceituno Gómez, procesada  
en sumario 21 de 1944, sobre hurto; por  
haber sido capturada, y

Félix Pineda Sendra, procesado en  
causa 615 de 1934, por falsedades; por  
haber sido capturado.

8.106, 8.225, 2.796, 3.083 y 3.216.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

9-391

CHACON MONTALVO, Don Luis;  
ex Teniente de Infantería, de cuarenta  
y tres años, prestando últimamente sus  
servicios en el Regimiento de Infante-  
ría Ebro núm. 56, de guarnición en Ta-  
rragona, que según noticias reside ac-  
tualmente en Madrid, comparecerá en  
el término de quince días, a partir de  
la publicación del presente edicto, en  
la Dirección General de Seguridad (Ma-  
drid), al objeto de manifestar su actual  
domicilio y residencia, cuyos extremos  
serán comunicados a este Juzgado ur-  
gentemente, por dicho Centro, al objeto  
de elevar exhorto a dicha Plaza a fin de  
recibirle declaración en información que  
se instruye por este Juzgado en averi-  
guación del paradero del procedimiento

previo instruido al Cabo Juan Caballero Vera.

La Línea, 8 de octubre de 1946.—El Capitán Juez Instructor, Jesús Cortés Cortés.  
2.689.

9.392

Por el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena se tramita procedimiento previo en averiguación y esclarecimiento de la muerte de un hombre, sin identificar, cuyo cadáver fué hallado en la dársena de botes de este puerto el día 6 del actual, vistiendo traje completo azul con listas blancas, pescadora gris con botones blancos, alpargatas blancas murcianas cerradas, camiseta sport, calzoncillos blancos cortos, representa tener de treinta a treinta y cinco años de edad, estatura un metro seiscientos treinta, pelo corto, castaño, ojos al parecer azules, y llevaba una pitillera, diez céntimos y un pañuelo con listas verdes y una correa corriente de cuero.

Se ruega a quien pueda facilitar datos para su identificación comparezca en dicho Juzgado o lo haga saber por escrito.

Cartagena, 7 de octubre de 1946.  
2.680.

9.393

GUERRERO EGEA, José; Soldado licenciado de Infantería, en ignorado paradero, comparecerá en el término de quince días en la plaza de Leganés (Madrid), ante el Teniente de Infantería don Francisco Vargas Moral, Juez Permanente del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, a fin de hacerle entrega y darle lectura del testimonio de la resolución recaída en expediente núm. 118.648. Advirtiéndole que en el caso de no verificarlo en el plazo fijado quedará por notificado.

Leganés, ocho de octubre de 1946.—El Juez Permanente, Francisco Vargas Moral.  
2.681.

9.394

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3 de los de esta plaza:

Hace constar por medio de la presente la obligación que tienen de presentarse en este Juzgado el autor o autores del corte de hilo eléctrico de la línea de Barajas (Madrid), hecho ocurrido el día 4 del pasado mes y en el plazo de ocho días, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en rebeldía.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Juez, Manuel Varela.  
2.705.

### Juzgados Civiles

9.395

JIMENEZ, GARCIA, Siro; hijo de Pedro y de Josefa, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Baños de Montemayor y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, con objeto de ser oído como denunciado en el su-

mario núm. 59 de 1946, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho sumario, expido la presente que firmo en Hervás a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario interino, Jacinto Aguilar.

9.114.

9.396

El señor Juez comarcal de este distrito y en virtud de lo acordado en las diligencias de juicio de faltas bajo el número 6 del corriente año en virtud de denuncia del Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de la provincia de Valladolid contra Emilio Varela Ruiz, domiciliado últimamente en Madrid y hoy en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del juicio el día nueve del próximo mes de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, donde comparecerá expresado inculcado, con los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no verificarlo sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, Emilio Varela Ruiz, expido y firmo la presente cédula, en Olmedo a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario comarcal, Manuel Toris.

9.127.

9.397

Manuel Fernández Garrido, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), hijo de Eduardo y de Josefa, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Magallanes, 16 1.º, izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el núm. 369 de 1946, por el delito de abandono de familia, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

9.398 y 9.405.

9.398

El señor Juez de Instrucción del partido de Torrente, en proveído del día de hoy cumpliendo orden de la Superioridad dimanante de la causa número 104 de 1944, sobre estafa, contra Antonio Leal Coll, ha acordado citar, por medio del presente, a la testigo Victoria Zúñiga Andrés, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Asilo de la Infancia, número 5, 3.º, a fin de que los días veintinueve y treinta de enero próximo y hora de las diez y media de la mañana comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa antes aludida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

la provincia de Valencia, expido la presente, que firmo en Torrente a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9.414.

9.399

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción de Chiclana de la Frontera.

Por virtud del presente se hace constar que en este Juzgado y bajo el número veinticinco del año actual se sigue sumario por hurto de una caballería de las señas siguientes: raza española, de unos catorce años de edad, alzada un metro treinta y seis centímetros, castaña oscura, señas particulares macho castrado, accidentales en cruz parte inferior posterior del cuello y lomo; hierros «La Paloma» en espaldilla izquierda, P. I. en muslo izquierdo, y confuso en grupa izquierda, oreja izquierda hendida unos dos centímetros en la punta; la que se encuentra depositada en poder del vecino de Conil de la Frontera Juan López Ortega, cuyo semoviente será entregado a quien legítimamente acredite ser su dueño, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario de las anteriores referencias.

Chiclana de la Frontera, 14 de octubre de 1946.—El Juez, Augusto Pérez Vargas.—El Secretario (ilegible).

9.346.

9.400

Ramona Alvarez Robles, mayor de edad, casada con Dionisio Seiz Seiz, domiciliada últimamente en Marne (León), actualmente en desconocido paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para prestar declaración y serle ofrecidas las acciones en sumario número 62 de 1946, por bigamia, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 11 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

9.350.

9.401

El señor Juez de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido dando cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, ha acordado citar por medio de la presente al testigo y vecino que fué de esta localidad Eduardo Binder, cuyo actual paradero se ignora para que el día ocho de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Cáceres, sita en el Palacio de Justicia, a fin de que preste declaración en el acto de la celebración de las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 36 de 1943, sello número 767, por el delito de hurto.

Y para que sirva de citación en forma al expresado testigo, Eduardo Binder, con el apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa la causa que se lo impide le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Garrovillas a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario Judicial H. (ilegible).

9.329.